

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2016-557
DTE.: CARLOS ARTURO MARTÍNEZ NARANJO
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 23 de julio de 2020. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita la entrega del título. Sírvasse proveer.



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020.

Auto No. 377

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante requiere se haga la entrega del título a disposición del proceso, se procede a estudiar la solicitud de entrega de título.

En efecto, se observa que en providencia de 06 de noviembre de 2019 (fol.57), se determinó que a favor del proceso de la referencia existía un título judicial por valor de \$120.000, por ello, se ordenó la entrega de éste al demandante. De otra parte, en razón a la solicitud elevada por el Dr. Álvaro Escobar Lozada, como representante legal de la sociedad Tirado Escobar Abogados S.A.S., se le indicó que no se haría la entrega de título a favor de la Dra. Vanessa Patruno como quiera que en el plenario no se aportó documento que acreditara que las costas eran para la referida sociedad.

Así las cosas, se reitera al apoderado de la parte actora que el título tendrá como beneficiario al demandante, a menos que se allegue poder que lo faculte para cobrar o documento suscrito por las partes, donde se que acredite que las costas son a favor de la sociedad Tirado Escobar Abogados S.A.S.

Finalmente, como quiera que no hay otro trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

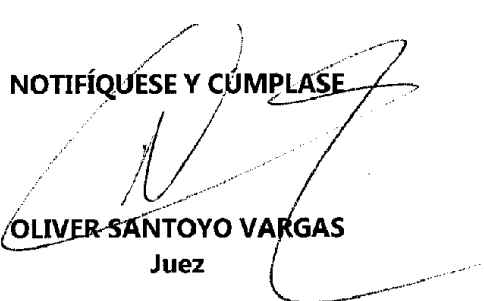
Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto en providencia de 06 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2016-557
DTE.: CARLOS ARTURO MARTÍNEZ NARANJO
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 038 de Fecha 17 de septiembre
de 2020.



Adriana Forero

Secretaria